

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000006302
Expediente: P.N.S/P.: 2023-3-30

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Manuel Ventosa López**, con N.I.F. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BAXTER, S.L.** C.I.F. **B46012696**, con domicilio social en Calle Pouet de Camilo, nº 2, CP. 46190 Riba-Roja de Túria (VALENCIA), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. **Luis Núñez Boluda**, el día **16 de octubre de 2023**, bajo el número **1363** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **04 de octubre de 2023**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TRONOXAL 1G MEDICAMENTOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA DE LA FIRMA BAXTER, S.L. PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de **29.112,99 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 05/10/2026 al 04/10/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y punto 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BAXTER, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **VEINTINUEVE MIL CIENTO DOCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.112,99 €)**, (B.I.: 27.993,26 €, 4% IVA: 1.119,73 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	7.278,25	27106
2027	21.834,74	

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

D^a Carmen Martínez de Pancorbo González

P/A EL DIRECTOR MÉDICO

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS
Fecha: 2026.08.06 13:27

Fdo.: Jesús Fernández Crespo

**POR LA EMPRESA,
BAXTER, S.L.**

 Firmado digitalmente por
MANUEL VENTOSA (R: B46012696)
 **MANUEL VENTOSA**
(R: B46012696) Fecha: 2026.08.03
13:44:41 +02'00'

Fdo.: Manuel Ventosa López

La autenticidad de este documento se puede comprobar
mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>